



ESCUELA ARGENTINA DE FOTOGRAFÍA (A-1445)

Campos Salles 2155, Capital Federal (C1429CFC)
+54 11 4702 5225
www.eaf.edu.ar
CUIT: 33-66299262-9

Contrato de adhesión y Reglamento de Cursada Tecnatura Superior en Imagen Fotográfica RSSPLINED 174/16

1 SOBRE LA INSTITUCIÓN Y LA CARRERA

La Escuela Argentina de Fotografía (A-1445) ofrece una Carrera de nivel terciario con **Título Oficial de Técnico Superior en Imagen Fotográfica**, con **validez en todo el territorio nacional**. El plan de estudios fue aprobado por el Ministerio de Educación (RSSPLINED 174/16) y supervisado por la Dirección General de Educación de Gestión Privada dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La institución se distingue por un excelente plantel de profesores que garantiza el mantenimiento del nivel académico que la ha caracterizado desde sus comienzos en 1987.

La duración de la carrera es de tres años (o seis cuatrimestres). La modalidad es Técnico – Artística.

El presente contrato reviste el carácter de "Reserva de Vacante", implicando el compromiso de la "EAF" de matricular o re matricular al estudiante si se cumplen las siguientes condiciones al momento de iniciarse cada ciclo lectivo:

1.1 EL ESTUDIANTE DEBE REUNIR TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Estudiantes Argentinos:

- Título Secundario con todas las certificaciones correspondientes
- Certificado analítico
- DNI
- Reglamento firmado
- Planilla de prematriculación impresa

Estudiantes Extranjeros:

- Visa
- Convalidación de estudios de nivel medio
- DNI
- Reglamento firmado
- Planilla de prematriculación impresa

Quienes no tengan completa esta documentación quedarán en carácter de alumnos condicionales no pudiendo rendir las asignaturas una vez finalizada su cursada, por lo que deberán entregar la documentación faltante en el transcurso del primer cuatrimestre.

1.2 EL ESTUDIANTE DEBE RESPETAR Y CUMPLIR LAS NORMAS GENERALES (PUNTO 2), EL RÉGIMEN DE PAGO (PUNTO 3) Y LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN, REGULARIDAD Y PROMOCIÓN DE LA CURSADA (PUNTO 4).

1.3 EL ESTUDIANTE DEBE ACEPTAR Y RESPETAR LA DECLARACIÓN DE MISIÓN, VISIÓN Y VALOR DE "LA EAF"

Misión

La EAF es una institución dedicada a la enseñanza de la fotografía como una disciplina de Formación Técnica y Artística, que promueve el desarrollo de un lenguaje creativo para expresar la visión del mundo que nos rodea. Tiene por principal objetivo proporcionar una formación de calidad, humanística y técnica, teórica y práctica que permita a sus alumnos abordar la problemática de la realización de cualquier pieza fotográfica.

Visión

Ser un Instituto que promueva una enseñanza integral, personalizada de la creación técnica y artística, con tecnología adecuada a los estándares internacionales, en el que se realicen intercambios con reconocidos fotógrafos nacionales e internacionales

Valores

- Enseñanza técnica y artística de calidad
- Pensamiento crítico y autónomo.
- Respeto mutuo y aceptación de las diferencias.
- Defensa de la paz y la no violencia.
- Protección del Medio Ambiente.

1.4 EL ESTUDIANTE NO DEBE REGISTRAR DEUDA CON LA INSTITUCIÓN

El estudiante que registre deuda no podrá rendir exámenes finales.

Si al estudiante le quedaran 1 o 2 materias por cursar **para finalizar la carrera**, podrá abonar el 80% de la cuota. Si le quedaran 3 o más, deberá abonar el 100 % de la cuota. Si le queda solo una materia por *recursar* para finalizar la carrera, **la misma será sin cargo**.

Si el estudiante dejara de cursar alguna materia en las cuales se inscribió, deberá continuar abonando la totalidad de la cuota en función de su inscripción a materias de principio del cuatrimestre.

2 NORMAS GENERALES

La Escuela cuenta además de las aulas de uso general con 3 áreas específicas: el Laboratorio, el Estudio y la Sala Digital. Estos espacios son utilizados para el desarrollo de las clases y están disponibles para que los alumnos realicen trabajos prácticos solicitados por los profesores, previa solicitud de turno, y en caso de haber disponibilidad. **Recomendamos pedir turno con anticipación, especialmente en época de exámenes.**

Para que todos puedan disfrutar de las herramientas y tecnología que brinda la EAF es importante ser cuidadosos con los materiales y **dejar los espacios en las mismas condiciones de orden y limpieza en que los encontraron**. El estudiante que a consecuencia del mal uso dañe alguno de los equipos o las instalaciones deberá hacerse cargo de su reparación o reemplazo a la brevedad. Asimismo, se **deberá cumplir con los reglamentos de uso de cada espacio**, que serán oportunamente comunicados.

Está prohibido fumar en las instalaciones, excepto en el patio exterior delantero. No está permitido comer ni beber en horario de clase. Está prohibido el uso de teléfonos celulares durante el transcurso de las clases para uso privado.

Siguiendo la normativa vigente, la EAF podrá no abrir un curso si no cuenta con los suficientes estudiantes inscriptos para conformar una comisión comprometiéndose a incorporarlos a otra división o turno cuando esté disponible.

Los estudiantes **autorizan a que las fotos realizadas en el marco de cualquier asignatura de la carrera**, tomadas en las instalaciones de la EAF o en otros lugares, sean utilizadas en la Web, Site de Estudiantes, Facebook y cualquier otra red social o plataforma virtual de la EAF, así como cualquier material gráfico o digital, **para la difusión de la EAF y la producción de sus estudiantes, sin fines comerciales, y siempre con la debida mención del crédito autoral.**

3 RÉGIMEN DE PAGO

1º, 2º y 3º año: Matrícula anual no reembolsable + 12 cuotas mensuales pagaderas del 1 al 10 del mes en curso. En caso de pago con posterioridad se cobrarán intereses punitivos. El ciclo de facturación anual finaliza en febrero del año siguiente al comienzo de la cursada, incluyendo el último año de cursada.

En caso de pago de cuotas o matrícula atrasadas, lo abonado se computara siempre a la deuda más antigua.

La matrícula y las cuotas mensuales pueden variar cuando se produzca una modificación en los sueldos docentes y de costos operativos.

El alumno que tenga 3 o más cuotas impagas no podrá concurrir a clase y perderá el carácter de alumno regular.

La matrícula para el siguiente año deberá ser abonada antes de la finalización del año en curso, como condición para reservar la vacante para el año siguiente. Si la matrícula se abona una vez comenzado el año siguiente, tendrá un recargo por interés y no garantizará la disponibilidad de horarios completa del siguiente cuatrimestre. Abonándola en noviembre podrá dividirla en 2 pagos sin recargo (noviembre y diciembre).

Cada año que el estudiante curse o recurse una o más materias deberá pagar la matrícula correspondiente a ese año.

En caso de abandono de la carrera en un cuatrimestre y reincorporación en el siguiente, el estudiante deberá abonar todas las cuotas pendientes para su inscripción.

Para rendir el Examen Final (de las asignaturas que lo tengan) el alumno deberá tener la cuota al día y abonar un arancel para confirmar su inscripción a los mismos (bonificado para los estudiantes que se presenten en el primer llamado inmediato posterior a la finalización de la cursada).

Los medios de pago disponibles son: tarjeta de débito, crédito, transferencia y depósito bancario.

Quienes elijan realizar los pagos mediante transferencia y depósito bancario deberán presentar en secretaría el talón de pago para su imputación y emisión de la factura correspondiente o bien enviar el comprobante vía mail a secretaria@eaf.edu.ar. **El pago no será computado hasta la recepción del comprobante correspondiente.**

Datos Bancarios

Banco Galicia - Sucursal: San Benito de Palermo - Nro. de sucursal 026

Denominación de Cuenta: Escuela Argentina de Fotografía SRL

Nro. de cuenta: 7789-3 026-7

Cuit 33-66299262-9

CBU 0070026920000007789377

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas hace perder la condición de estudiante y dará a la EAF el derecho de exigir el cumplimiento del pago del saldo adeudado y de los gastos que esto ocasionare.

El estudiante acepta que cualquier reclamo del saldo pendiente de pago, se tramitará de conformidad con las normas del juicio ejecutivo.

4 CONDICIONES DE APROBACIÓN, REGULARIDAD Y PROMOCIÓN DE LA CURSADA

4.1 MODALIDADES DE MATERIAS

4.1.1 Por Promoción

Para aprobar las materias como promoción directa, se deben alcanzar o superar los **7 (siete) puntos en todas las evaluaciones** del cuatrimestre y cumplir con la asistencia mínima, contando con recuperatorios en caso de no alcanzar el puntaje mínimo en una o más de las evaluaciones. La calificación final será el promedio de las notas de todas las evaluaciones obligatorias.

Los estudiantes deben asistir al menos al **80% de las clases** dictadas en un cuatrimestre, o **perderán la condición de regularidad en esa materia**. Esto significa **no más de 3 faltas injustificadas en un cuatrimestre de 16 semanas de clases**.

4.1.2 Con Exámenes Finales

Los exámenes finales se rinden en turnos de noviembre-diciembre, febrero-marzo u julio-agosto. Para poder rendir el examen final, los estudiantes deben tener aprobado el 80% de las evaluaciones prácticas obligatorias y tener al menos un **75% de asistencia** a las clases. **Esto equivale a 4 inasistencias injustificadas como máximo en un cuatrimestre de 16 semanas de clases**.

La EAF comunicará las fechas de inscripción a los Exámenes Finales, y los estudiantes deberán **inscribirse al turno deseado para aparecer en las actas y poder rendir**. Los estudiantes que no se inscriban y no cumplan con lo dispuesto en el **punto 3**, no podrán rendir los exámenes finales.

Al momento de rendir deben presentar **DNI o Libreta de notas**.

Cuando haya más de un llamado a mesas de examen por turno, el aplazo en el primer llamado imposibilitará la presentación en el segundo (de la misma asignatura). El Examen Final se aprueba con **4 (cuatro) puntos** o más. Cada docente comunicará cómo será la modalidad del examen final.

4.1.3 Módulos Complementarios Obligatorios

Los Módulos Complementarios obligatorios (MC) **son espacios curriculares dinámicos y de corta duración** que permiten acercarse a diferentes aspectos técnicos y creativos de la fotografía con énfasis en procesos especiales, nuevas tecnologías, reflexiones socioculturales y herramientas creativas.

Serán dados a conocer al momento de inscripción a las materias de cada cuatrimestre, y se aprobarán con la **acreditación de la realización de los trabajos o actividades** propuestos por el o la docente a cargo, y no llevan nota numérica. Los MC son de **cursada y aprobación obligatoria**.

Los estudiantes **no podrán faltar más del 20% del total de clases de cada MC** o deberán recursarlo.

4.1.4 Prácticas De Laboratorio

Las Prácticas de Laboratorio son espacios de **práctica autónoma** para la ejercitación y fortalecimiento en el manejo de las técnicas, herramientas y temas aprendidos en las materias. Se acreditarán a partir de la entrega y aprobación de las consignas y trabajos analógicos o digitales según cada cuatrimestre.

Los estudiantes podrán contar con la asistencia de un Laboratorista.

4.2 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La asistencia y participación en todas las clases teóricas y prácticas de las materias promocionables, con examen final y MC **son obligatorias**.

Para organizar el trabajo y aprovechar las clases de los docentes, disponer correctamente de los elementos técnicos en los Laboratorios y el Estudio y no interrumpir a tu docente o a tus compañeros, **se exige**

puntualidad en los horarios de cada materia. Después de 20 minutos del horario de inicio de clase se considera media falta. Después de 30 minutos se considera falta completa.

En caso de acumular medias faltas e inasistencias (según **Punto 4.1**) los estudiantes **perderán la regularidad de la materia y deberán recursarla.**

4.3 INSCRIPCIÓN Y AVANCE DE LA CARRERA

Para inscribirse en las materias del segundo año, los estudiantes deben haber **aprobado al menos la mitad de las asignaturas de primer año**, incluyendo MCO y Prácticas.

Para inscribirse en las materias del tercer año, los estudiantes deben haber **aprobado al menos la mitad de las asignaturas de segundo año y la totalidad de las de primero**, incluyendo MCO y Prácticas.

En el caso de que a un estudiante le falte rendir uno (1) o dos (2) exámenes finales para cumplir estos requisitos, podrán anotarse en las materias del año siguiente **de manera condicional**, pero no podrán rendir ninguna de ellas hasta que no aprueben los finales pendientes.

En caso de que un estudiante abandone una o más materias o no logre aprobarlas al final de cuatrimestre, la EAF no garantiza que la asignatura estará disponible al cuatrimestre siguiente, excediéndose probablemente de los 3 años de cursada pautados en el Plan de Estudios.

Los horarios de cursada serán informados antes del inicio del cuatrimestre, y estarán ajustados a criterios de la mayor eficiencia de espacios y tiempos posible según el Plan de Estudios correspondiente. En este sentido, la escuela no garantiza que no haya solapamiento de horarios entre asignaturas de diferentes años.

4.4 LOS USUARIOS Y LOS SITES

Todas las comunicaciones oficiales de la escuela se harán a **la cuenta institucional @eaf.edu.ar que la EAF creará para cada uno de los estudiantes**. Esta cuenta incluye el uso de otras herramientas de la plataforma Google como el *Drive* (espacio de almacenamiento virtual a través del cual se podrán hacer entregas de trabajos prácticos fotográficos), *Classroom* y *Sites*.

En el *Site* de Estudiantes los estudiantes podrán **inscribirse a materias y exámenes finales**, solicitar constancias y turnos de laboratorio y estudio, consultar calendario, horarios y fechas de exámenes, entre otras cosas. Cada asignatura, por su parte, tendrá un *Site* donde estará subido el programa de la materia y cualquier otro recurso que el docente considere necesario.

Con la firma del presente, se deja constancia que se acepta el proyecto educativo y las normas de convivencia institucional, como también el arancel fijado por "LA EAF" y las condiciones de pago de acuerdo a lo arriba expresado.

Declaro haber leído, comprendido y aceptado el presente contrato y reglamento del cual conservo una copia, y me comprometo a cumplirlo en buena fe. Declaro asimismo conocer y aceptar las normas y reglamentaciones oficiales y disposiciones emanadas de las autoridades de la Institución y del Ministerio de Educación.

Firma del alumno:

Aclaración:

DNI:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de conformidad:



Elda Harrington

Directora General

Representante Legal

Escuela Argentina de Fotografía